



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 14 de enero de 2025

El Congreso de Sonora convoca a sesión extraordinaria el miércoles 15 de enero

Hermosillo, Sonora; 13 de enero de 2025.- Con el objetivo de atender la discusión y posible aprobación de la reforma en materia electoral, el Congreso de Sonora celebrará una sesión extraordinaria el próximo miércoles 15 de enero a las 11:00 horas.



Durante la sesión, el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, dio trámite a la correspondencia, misma que fue turnada a las comisiones correspondientes según su temática. Asimismo, se aprobaron las actas de las sesiones celebradas el 23 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.

Por su parte, la diputada Rosángela Amairany Peña Escalante (PES) presentó la iniciativa de la Diputación Permanente para convocar a una sesión extraordinaria. En esta sesión se incluirá el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, en materia de elección de personas juzgadoras.

En su oportunidad, se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso correspondiente para la celebración de una próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Enero 13, 2025. Año 18, No. 1941

DECRETO NÚMERO 24

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día miércoles 15 de enero de 2025, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8.- Clausura de la sesión.

Proponen empleo temporal para pescadores de litoral que vean afectada su actividad a causa de ciclones

- El diputado Castro Bello, del PRI, presentó reformas a la Ley General de Desarrollo Social

El diputado Christian Mishel Castro Bello, del PRI, presentó una iniciativa que modifica la Ley General de Desarrollo Social, a fin de establecer mecanismos emergentes de evaluación y empleo temporal para los pescadores de las costas mexicanas que sean afectados por ciclones tropicales.

Añade que para efectos de esta ley se entenderá como organizaciones a las agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas, en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social.

También define al “censo de pescadores” como la relación de personas dedicadas a esta actividad en los litorales de México en el Océano Pacífico, el Golfo de México y el Mar Caribe.

El documento, turnado a la Comisión de Bienestar, agrega que los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen entre sus obligaciones, dado el caso, presentar su solicitud de inclusión a dicho censo.

Puntualiza que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir el desarrollo en las zonas costeras y que son prioritarios y de interés público dichos programas de empleo temporal.

Menciona que en los criterios para la distribución del gasto social con el que se financiará el desarrollo social, se establecerán previsiones para programas emergentes, a fin de mitigar los efectos ocasionados por desastres naturales.

La reforma plantea además que los municipios, gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal estimularán la organización de pescadores de los litorales de México.

En la fundamentación, se explica que conforme al último censo del Inegi hay aproximadamente un millón de pescadores, cifra que representa a aquellos que se dedican a la pesca en los distintos cuerpos de agua del país, incluyendo mares, ríos, lagos y lagunas; en ellos viven y trabajan pescadores y sus familias, quienes forman parte de un sector productivo de la economía de México.

“Dependemos en gran medida de los océanos y las zonas costeras para obtener una inmensa variedad de recursos, especialmente alimentos. Estos ecosistemas no solo sostienen nuestra alimentación diaria, sino que también son cruciales para la economía y el bienestar global, pero sobre todo de los pescadores y de sus familias”, sostiene la iniciativa.

Por ello, indica, se requiere modificar la Ley General de Desarrollo Social para que los apoyos emergentes necesarios para los pescadores afectados por fenómenos meteorológicos, como lo son los ciclones tropicales, queden firmes por ley.

Considera que “es crucial proteger y apoyar a quienes se dedican a la pesca. Su esfuerzo y trabajo son fundamentales para la economía nacional y su bienestar es vital para asegurar la continuidad de este importante sector”.

Menciona que los desastres naturales, particularmente generados por la actividad de ciclones tropicales, son cada vez más frecuentes y devastadores, lo que genera graves consecuencias. Solo por citar algunos ejemplos, “Otis” en el Pacífico afectó significativamente los estados de Guerrero y Oaxaca, mientras que “Rafael” en el Golfo de México impactó severamente los estados de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco y Veracruz.

“Es de suma importancia que se tomen medidas y se dé respuesta a los pescadores y a las familias que se ven afectadas; ello ayudará a mitigar el impacto que dejan los desastres naturales”, enfatiza.

Plantea iniciativa hasta 10 años de prisión por despojo de inmuebles a personas mayores de 60 años y con discapacidad

- El diputado José Luis Montalvo (PT) busca adicionar el artículo 395 Bis al Código Penal Federal

Para imponer pena de seis a diez años de prisión y de quinientas a dos mil Unidades de Medida y Actualización, cuando el delito de despojo de inmuebles se cometa en contra de personas mayores de sesenta años de edad o personas con discapacidad, el diputado José Luis Montalvo Luna (PT) impulsa iniciativa que adiciona un artículo 395 Bis al Código Penal Federal.

También, cuando se simulen actos de ejercicio de autoridad, se utilicen documentos falsos por personas que busquen acreditar la propiedad del inmueble para hacer posesión del mismo, y cuando un servidor público autorizado para tratar datos personales de los ciudadanos participe de la comisión de un crimen en materia de despojo.

En el documento, enviado a la Comisión de Justicia, Montalvo Luna expone que el artículo 395 del Código Penal Federal ya tipifica el delito de despojo de inmuebles, pero es evidente que las disposiciones actuales deben ajustarse a la realidad social, pues la inclusión de las mencionadas agravantes permitirá una mayor eficacia en la persecución de este delito y en la protección del patrimonio de las y los mexicanos.

Advierte que el delito de despojo de inmuebles ha mostrado un alarmante incremento, como lo demuestran las denuncias presentadas en los últimos años. Este fenómeno ha sido impulsado por diversos factores, entre los que destacan la conformación de redes delictivas dedicadas a la apropiación ilegal de inmuebles, con el propósito de obtener importantes beneficios económicos.

Menciona que dichas redes aprovechan la limitada oferta de vivienda nueva en el país, lo que facilita la venta de inmuebles obtenidos ilícitamente agravando la situación. Además, el despojo de inmuebles se comete cada vez con mayor violencia mediante la acción de grupos organizados que se dedican a desalojar a personas de sus propiedades.

Estos grupos suelen aprovechar vacíos en la regularización de tierras o la vulnerabilidad de aquellos que, aun contando con escrituras públicas, son víctimas de intimidación y violencia, situación que exige la actualización de la legislación penal para sancionar más severamente tales conductas, enfatiza.

El diputado José Luis Montalvo indica que actualmente el Código Penal Federal no contempla agravantes adecuadas para este delito, lo que resulta insuficiente ante la realidad social que enfrenta el país. Por ello, propone la adición del artículo 395 Bis para incluir circunstancias agravantes específicas.

Abunda que en la simulación de actos de autoridad los perpetradores suelen hacerse pasar por notarios, ejecutores o notificadores para intimidar a las víctimas y facilitar el despojo de inmuebles, por lo que este tipo de acciones generan confusión entre los propietarios, que llegan a creer que están enfrentándose a verdaderas autoridades.

Resalta que las víctimas mayores de 60 años o con discapacidad, son un grupo especialmente vulnerable ante estas redes delictivas, ya que en muchos casos las personas adultas mayores son despojadas por sus propios familiares, lo que agrava aún más el daño sufrido, de ahí que este hecho demanda una protección especial en la norma penal.

Otro aspecto es que en diversas ocasiones funcionarios públicos han sido partícipes en la comisión de estos delitos, ya sea mediante el uso indebido de la información que poseen o por omisión en el cumplimiento de sus deberes. La colusión de servidores públicos con estructuras criminales contribuye a la impunidad, lo que exige que dicha conducta sea severamente sancionada, añade.

Una modalidad creciente en la comisión de este delito, resalta, es la falsificación de documentos para justificar la posesión de inmuebles ajenos. Esa práctica debe ser reconocida como una agravante para garantizar que los ciudadanos cuenten con una protección adecuada de su patrimonio, puntualiza.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 13 de enero 2025

ANALIZA LA CORTE DOS DECRETOS POR LOS QUE SE REFORMARON DIVERSAS LEYES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) analizó las impugnaciones formuladas por minorías de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en contra de los siguientes decretos, todos publicados el 3 de mayo de 2023:

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

Si bien una mayoría de siete ministras y ministros se pronunciaron en el sentido de que durante el proceso legislativo que dio origen al decreto impugnado se dieron violaciones de carácter invalidante, al no alcanzarse los ocho votos necesarios para su invalidez, se produjo la desestimación, lo cual implica que *La Corte* no hizo pronunciamiento alguno sobre la constitucionalidad del decreto y éste mantendrá su vigencia en sus términos.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales.

Por lo que se refiere a las impugnaciones en el sentido de la existencia de una posible contradicción o antinomia entre las facultades que en materia de bienes nacionales corresponden a la antes denominada Secretaría de la Función Pública, –en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal– y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público –en términos de la Ley General de Bienes Nacionales–, *La Corte* destacó que el artículo Segundo transitorio del decreto analizado prevé la derogación de todas aquellas disposiciones que se opongan a lo que en él se establece. Por tanto, ante cualquier interpretación que pudiera generar conflicto entre una ley y la otra, deberá prevalecer lo que establece la señalada Ley General.

Acción de inconstitucionalidad 115/2023, promovida por diversas y diversos integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de mayo de 2023. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretario: Juan Carlos Salamanca Vázquez.

Acción de inconstitucionalidad 120/2023 y su acumulada 122/2023, promovidas por diversas y diversos integrantes de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de mayo de 2023. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretariado: Eduardo Román González y Helena Catalina Rodríguez Ruan.

Congreso de Sonora votará sobre Reforma Judicial y elección

María José Noyola

LUNES 13 ENE. 2025 - 08:33 P. M.

El Congreso del Estado llevarán a cabo la votación sobre la Reforma Judicial y discutirá la organización de la elección del 1 de junio.

El próximo 15 de enero, los legisladores del Congreso del Estado llevarán a cabo la votación sobre la Reforma Judicial, que incluirá también modificaciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales. En esta sesión se discutirá la organización de la votación programada para el 1 de junio en Sonora, en la que se elegirán jueces y magistrados.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Omar del Valle Colosio, explicó que durante esta sesión extraordinaria se revisarán las reformas necesarias para la contienda electoral.

Del Valle Colosio precisó que, en total, se elegirán al menos 45 cargos en 2025, mientras que los otros, poco más de 60, se votarán en 2027. Detalló que entre los cargos a elegir están tres de los siete miembros del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora, así como tres de los 13 tribunales del estado. Además, se elegirán jueces en distintas áreas, como civil, mercantil, familiar, mixta y penal, con un total aproximado de 40 espacios de un universo de 119.

“Esta es solo una primera etapa, la segunda fase de elecciones se realizará en 2027. La Constitución nos faculta para convocar a una elección extraordinaria en 2025 y luego continuar con las elecciones hasta 2027”, señaló.

Finalmente, el presidente de la Mesa Directiva destacó que el presupuesto destinado a esta elección será significativamente menor que los 200 millones de pesos programados para la elección local del año pasado.

PAN busca hacer equipo con Morena: propone disminuir IEPS para que el costo de gasolina tope en 20 pesos

Pese a sumarse a la iniciativa de algunos legisladores de Morena, el PAN aseguró que el gobierno miente porque no bajó la gasolina

Síguenos en: [Javier Divany](#) / El Sol de México

El dirigente del **PAN**, [Jorge Romero Herrera](#), propuso fijar el precio de la gasolina en 20 pesos, como lo han estado señalando en diferentes foros los integrantes de [Morena](#), con la disminución del Impuesto Especial a Productos y Servicios (IEPS).

“El partido **Morena es un gobierno que miente**”, así lo afirmó el presidente del PAN **Jorge Romero**, quien en su primera conferencia de prensa del año ante los medios de comunicación **exhibió en videos a diversos legisladores** del partido guinda **por mentir en cuanto al precio de la gasolina**, que la habían prometido a 10 pesos al fin del sexenio de Andrés Manuel López Obrador y **acabó en más de 24 pesos la magna**.

Hoy lo único que queremos es hacer equipo con ellos, con la propuesta que ellas y ellos hicieron en su momento, hoy el PAN quiere hacer equipo para ayudarle a la gente en su economía y que disminuya el IEPS. *Jorge Romero Herrera*.

“Como se nos dijo en el 2018, que, **si ellos gobernaban, la gasolina iba a estar a 10 pesos**. Hoy está **prácticamente a 25 pesos** la gasolina y en el PAN no nos vamos a cansar de repetir que **este gobierno miente**; así de simple”, indicó.

Agregó que **el costo de la gasolina es caro porque el partido en el poder** pretende **escudarse** en señalar que **es por el precio internacional** y por cuestiones **inflacionarias**, “no es ni por la inflación, no es por el mercado internacional. Hoy la gente tiene que pagar 25 pesos el litro por los impuestos que te cobra el gobierno”, argumentó.

Jorge Romero señaló que se **observa el incremento de los costos de bienes y servicios por el aumento del precio de la gasolina**: “Este energético es un producto súper inflacionario, cuando se aumenta el precio de la gasolina se provoca no solamente el incremento del **costo al transporte** público y privado que ha aumentado un 20 por ciento, sino también un 15 por ciento en **frutas, verduras y carnes**, y 10 por ciento en **medicamentos**, entre otros”.

Puntualizó que **está en las manos de Morena**, si realmente quiere ayudara la sociedad mexicana, el **disminuir el precio de la gasolina** y para ello, **Acción Nacional propone que disminuya el cobro del IEPS a las gasolinas magnum, premium y diésel** como lo plantearon en su momento algunos integrantes de ese partido en las cámaras legislativas, reiterando que el **litro de gasolina cueste como máximo 20 pesos**.

Por su parte, Jorge Triana señaló que durante el evento con el que conmemoró sus primeros 100 días la presidenta **Claudia Sheinbaum**, **se permitió el afirmar categóricamente que los combustibles en este país han bajado de precio**.

“Porque lo dijo con todas sus letras: **bajaron las gasolinas, pero ni en términos reales, ni en términos absolutos**, bajaron los combustibles en este país; ahí están los precios en todas las zonas donde se han incrementado de manera descomunal, con todo y el enorme multimillonario **subsidio federal** que el **Gobierno** le ha **obsequiado a los combustibles para intentar tapar el sol** con un dedo”, concluyó.

Morena cancela plenaria en Cámara de Diputados por falta de quórum y acuerdos

Morena convocó a votar a las comisiones temáticas; los diputados decidieron no asistir porque lo hicieron sin anticipación

Síguenos en: [Javier Divany](#) / El Sol de México

El grupo parlamentario [Morena](#) canceló este lunes su **plenaria** que llevarían a cabo **para llegar acuerdos sobre los trabajos del próximo periodo ordinario legislativo** que inicia el 1 de febrero, pues **no hubo quórum y los legisladores no llevaron a cabo los trabajos** necesarios sobre las comisiones temáticas.

Cabe mencionar que **tenían que haber emitido la convocatoria con 48 horas de anticipación**, de acuerdo con el reglamento interno del grupo, y **la enviaron esta mañana**, lo que para muchos legisladores morenistas pronosticaban un “**madrugete**” al interior de su grupo parlamentario para la **elección de las comisiones temáticas**.

De acuerdo al orden del día, **en el evento se votarían a mano alzada** diversos **cargos** para encabezar los **grupos de amistad y las comisiones temáticas**, por ello, los **diputados morenistas acordaron no acudir para hacer vacío**, lo que provocó que hubiera falta de quórum y por ende se cancelara la plenaria.

Las comisiones temáticas están pendientes desde septiembre

Uno de los puntos de acuerdo al orden del día era la **elección de las coordinaciones temáticas** (que no “comisiones” como dice la convocatoria). Esas coordinaciones **estaban pendientes desde septiembre** y es un punto que le **reclamaron** diputados a **Ricardo Monreal** en un escrito que le hicieron llegar donde también **piden informes financieros trimestrales y transparencia en el uso de los recursos** del grupo.

Ricardo Monreal reconoció que se elegirían cargos importantes, por lo que dijo que hará la convocatoria en tiempo y forma: “no queremos malos entendidos”.

El **artículo 11** de dicho mandato se establece que las **convocatorias** para las **reuniones** del Pleno de la Mesa de Coordinación y de las Coordinaciones Temáticas se realizarán **por escrito o por medios electrónicos y con, por lo menos, 48 horas de anticipación**, tratándose de reuniones presenciales, o 24 horas, tratándose de reuniones semi presenciales o a distancia. En los **casos urgentes podrá citarse con anticipación menor**, procurando un formato que permita la concurrencia del mayor número de integrantes.

La **plenaria fue convocada a las 13:00 horas de este lunes** en el auditorio Aurora Jiménez del recinto legislativo de San Lázaro, donde se **votaría a mano alzada** a quien encabezará los **grupos de amistad y las coordinaciones (comisiones) temáticas**.

El diputado morenista Julio Gutierrez Bocanegra cuestionó: “Hasta cuándo el **albazo, el madrugete, el gandallismo** que **pone en riesgo la frágil unidad**. Que falta de respeto”, recriminó.

Por WhatsApp sesionan diputados de Sonora para apurar elección de jueces

Por Redacción
13 enero, 2025

En un hecho inédito, las y los diputados locales del **Congreso de Sonora** realizaron una sesión a través de la aplicación de mensajería **WhatsApp** ante la falta de tiempo necesario para organizar el proceso de la **elección de jueces y magistrados el próximo 1 de junio**.

Así lo reveló la periodista **Solangel Ochoa** en entrevista para **Proyecto Puente**, donde además calificó el actual proceso legislativo como "muy arrebatado", rumbo a la celebración de la elección del **Poder Judicial del Estado**.

No solo fue Ochoa quien señaló esta acción, sino también el diputado **Manuel Scott**, de la bancada de **Movimiento Ciudadano**, que denunció los hechos en el Pleno del Congreso.

Denunciamos que el Congreso de Sonora sesiona por WhatsApp. El dictamen de la Reforma Electoral aprobado ayer en el pleno fue votado en la CRICP por este medio, violentando el debido proceso legislativo. Impugnaremos este proceso ante las instancias correspondientes. pic.twitter.com/hnKAwNUw7Y

— Manuel Scott (@ManuelScott07) [January 11, 2025](#)

"Denunciamos que el Congreso de Sonora sesiona por WhatsApp. El dictamen de la Reforma Electoral aprobado ayer en el pleno fue votado en la CRICP por este medio, violentando el debido proceso legislativo. Impugnaremos este proceso ante las instancias correspondiente", escribió a través de X.

La denuncia fue apoyada por la diputada emecista **Gabriela Félix**, quienes en conjunto presentaron un amparo contra los "procedimientos ilegales" que habrían cometido las y los legisladores de la 4T en Sonora.

¡Alerta en Sonora! El Congreso aprobó un proceso ilegal de tómbola para elegir jueces y magistrados a través de un acuerdo en WhatsApp. Morena y sus aliados violan la ley y ponen en riesgo la justicia en el estado. ¡Exigimos transparencia y legalidad! [#ReformaJudicial](#) pic.twitter.com/KTs5Yp5Gwz

— Manuel Scott (@ManuelScott07) [January 11, 2025](#)

Perfila SCJN dejar vigentes 12 reformas aprobadas en "viernes negro"

Iván Evair Saldaña

13 de enero de 2025 16:39

Ciudad de México. Por falta de un voto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se perfila a dejar vigentes las 12 de las 20 reformas aprobadas por el Senado de la República en el llamado "viernes negro" que fueron impugnadas por la oposición, la cual acusó violaciones en el proceso legislativo.

En sesión de este lunes, el Pleno de la Corte desestimó las primeras dos acciones de inconstitucionalidad de dicho paquete de impugnaciones, pues no se logró la mayoría calificada de ocho votos para invalidar las reformas a la "ley antifentanilo" y a la Ley General de Bienes Nacionales. Ambos proyectos resultaron con siete votos contra tres, de las ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz.

Es la primera ocasión desde que el ministro Luis María Aguilar Morales pasó al retiro, el 30 de noviembre del año pasado, que el llamado bloque opositor en la Corte no alcanza a invalidar reformas prioritarias impulsadas por el gobierno federal y sus bancadas en el Congreso.

Primero, el Pleno discutió el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá que proponía invalidar el decreto de reforma a la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, promulgada 3 de mayo de 2023, conocida como Ley antifentalino.

El ministro ponente consideró que hubo tres principales violaciones al procedimiento legislativo con carácter potencial invalidante: que los senadores legisladores la sesión del 28 de abril del 2023 en un lugar distinto (el Palacio de Xicoténcatl) al originalmente citado, la sede del Senado; que la aprobación del decreto impugnado no se realizó mediante votación nominal, como marca la ley; y que no se publicó el dictamen en la Gaceta con la antelación requerida para permitir su estudio.

"Esto demuestra que los senadores y senadoras no tuvieron tiempo para conocer y estudiar el contenido de lo que discutirían y de lo que votarían. A esto se suma el hecho de que en la sesión efectuada el 28 de abril se aprobaron 20 dictámenes de los cuales 14 fueron de la primera lectura y fueron publicados exactamente ese mismo día. La cantidad de dictámenes y el corto plazo para su lectura y para su estudio suman para concluir que los integrantes del Senado no tuvieron la oportunidad debida para estudiar el dictamen que discutieron y que votaron", dijo Juan Luis González.

La reforma de ley antifentalino fortaleció los controles y sanciones para combatir el tráfico de dicha droga y de sustancias relacionadas. La ministra Esquivel Mossa argumentó que invalidar esa enmienda "por meros formalismos" del proceso legislativo impactaría negativamente en la estrategia de seguridad del país.

"El impacto que podría producir su expulsión del orden jurídico por meros formalismos debilitaría enormemente el poder del Estado Mexicano para abatir el flagelo que significan el acceso ilegal a sustancias químicas utilizadas como precursores para sintetizar drogas que han puesto en riesgo la salud pública", dijo.

En un segundo proyecto, la ministra Margarita Ríos Farjat propuso invalidar la reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, también por irregularidades en el procedimiento legislativo. Sin embargo, también fue desestimado, es decir, quedó sin estudio, por falta de un voto.

"Si se pretende que una votación, por más abrumadora que sea, sustituya la necesidad de un auténtico proceso deliberativo previo, las fronteras entre la elaboración democrática y autoritaria de una ley, cuestión por la que lucharon las minorías de hace décadas, entonces se desdibujan peligrosamente", dijo.

La Corte había programado para analizar este martes otros tres proyectos de impugnaciones del “viernes negro”, pero ante el escenario de este lunes los ministros ponentes Alberto Pérez Dayán y Mario Pardo Rebolledo decidieron retirarlos para que no sean analizados desde las posibles irregularidades en el procedimiento legislativo.

Se trata de los asuntos que analizar las reformas a las Leyes de Vías Generales de Comunicación, Reglamentaria del Servicio Ferroviario y Federal de las Entidades Paraestatales; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Diputados inician diálogo con empresas y sindicatos para reforma al Infonavit

La minuta va a sufrir modificaciones y tendrá que regresarse al Senado, explicó Ricardo Monreal. Legisladores se reunieron con el director Octavio Romero



Octavio Romero y el líder de los diputados de Morena. Foto: @RicardoMonrealA

Por Juan Carlos Cortés
lunes, 13 de enero de 2025 · 22:41

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, ratificó que habrá cambios a la iniciativa de reforma al Infonavit y anunció el inicio de mesas de diálogo con empresarios y sindicatos.

En conferencia de prensa, el líder de los diputados morenistas detalló que se reunió con el director del Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Octavio Romero Oropeza, para hablar sobre las modificaciones de la iniciativa.

“Hace un rato concluimos la reunión con Octavio Romero, director de Infonavit, y evidentemente por lo que se percibe en los trabajos de la Comisión, en encuentros previos, la minuta va a sufrir modificaciones.

“Por otro lado, la Comisión de Trabajo a partir de ahora comienza a escuchar a empresarios y a sindicatos, a trabajadores, a las 2 de la tarde y a las 5 de la tarde”, detalló.

Asimismo, el legislador informó que será el primero de febrero cuando se lleve a cabo la discusión sobre la iniciativa de reforma a la Ley de Infonavit, además de que la iniciativa regresará al Senado con las modificaciones realizadas.

“La idea es que ésta sea la primera ley que se aborde en la Cámara de Diputados el primero de febrero. Hay también voces de compañeros con los que me reuniré más tarde y compañeras que plantean un periodo extraordinario todavía en estos momentos y es lo que vamos a deliberar más tarde, pero creo que podría ser hasta el primero de febrero, ya faltan prácticamente dos semanas.

Con [@OctavioRomero O](#), director del Infonavit, y las comisiones de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social, revisamos la minuta de la reforma a la Ley del Instituto. Hoy recibimos a empresariado y trabajadores. Hay apertura y voluntad para hacer efectivo el derecho a vivienda... pic.twitter.com/1onWk8VcUP — Ricardo Monreal A.
(@RicardoMonrealA) [January 13, 2025](#)

“La minuta que contiene reformas a la ley de Infonavit va a sufrir modificaciones y por tanto, considerando el pleno, cuando se modifiquen éstas, tendrá que regresarse al Senado de la República”, explicó.

Rechazan recursos contra cambios a ley de precursores

Los proyectos argumentaban violaciones al proceso legislativo por lo cual se proponía desestimarlos, no obstante, no se alcanzaron los ocho votos requeridos para declarar su invalidez.



Los ministros debatieron los recursos por casi dos horas. FOTO: ESPECIAL JRAMON/SCJN

Por: **Rolando Ramos**

martes 14 de enero de 2025 - 00:23

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó las impugnaciones promovidas por la minoría parlamentaria en ambas cámaras del Congreso de la Unión en contra de los decretos por los se reforman la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, y la Ley General de Bienes Nacionales, al no alcanzarse los ocho votos requeridos para declarar su invalidez, como establecen los dos proyectos, por violaciones al procedimiento legislativo.

De ahí que ambos decretos mantienen su vigencia.

Al fundamentar su proyecto sobre el decreto que enmienda la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, impugnado por senadores del PAN, PRI, MC y PRD, Juan Luis González Alcántara Carrancá resumió:

“Considerando el impacto de estas violaciones en el proceso legislativo en su conjunto, se concluye que estas son de carácter invalidante, por lo que los conceptos de invalidez se consideran esencialmente fundados y se propone declarar la invalidez del decreto impugnado”.

Cabe precisar que el cambio aprobado por el Congreso mexicano establece que la citada ley es de orden público, interés general y de observancia en todo el territorio nacional para controlar la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos, “a través de la coordinación interinstitucional para prevenir, detectar y evitar su desvío o uso para la producción de drogas sintéticas”.

El fallo fue aprobado con los votos de Norma Piña, presidenta de la Corte, Alfredo Gutiérrez, el ponente González Alcántara Carrancá, Jorge Pardo, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez y Alberto Pérez Dayán; Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres Guadarrama votaron en contra. Al requerirse ocho votos para su aprobación, se desestimó.

Con respecto al segundo proyecto, que modifica la Ley General de Bienes Nacionales, impugnado por la oposición en las Cámaras de Senadores y de Diputados y que Ríos Farjat propuso invalidar por vicios de procedimiento, se repitió la misma votación, siete a favor y tres en contra, por lo que también procedió su desestimación.

En la sesión se preveía analizar otras impugnaciones a leyes de vías de comunicación, minera y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otras, sin embargo los ministros Mario Pardo y Alberto Pérez decidieron retirarlos. (Con información de Redacción)

Iniciativa para prohibir corridas de toros recibe más de 27 mil firmas en CDMX

IECM notificó al Congreso sobre el dictamen de cumplimiento de apoyos contra espectáculos con animales como novilladas, rejoneo, tientas y peleas de gallos



En una fotografía ilustrativa, una protesta en contra de la tauromaquia. Foto: Cuartoscuro

Por: [EUNICE CRUZ](#)

14/01/2025 05:35:14

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) otorgó al Congreso de la Ciudad de México los apoyos ciudadanos de la iniciativa para la **prohibición de espectáculos públicos**, privados e itinerantes con animales, específicamente **corridos de toros**, novilladas, becerradas, rejoneo, tientas y peleas de gallos. A través de un comunicado, el IECM detalló que se reunieron un total de **27 mil 442 firmas** de apoyo para que se prohíban este tipo de actos, con la finalidad de respetar y ejercer los derechos de los animales.

Más de 27 mil firmas respaldan iniciativa contra maltrato animal

Conforme al proceso de verificación realizado por el IECM, la iniciativa ciudadana que busca **abolir el maltrato animal** obtuvo un porcentaje de apoyo del 0.35 por ciento de la Lista Nominal de Electores.

“De acuerdo con la **Ley de Participación Ciudadana** de la [Ciudad de México](#), la iniciativa ciudadana es un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía presenta al Congreso proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios del ámbito de su competencia”, dice el comunicado.

Una vez cumplidos los requisitos, el Congreso local solicita al IECM la **verificación del porcentaje de apoyos** ciudadanos requerido, el cual establece un **mínimo del 0.25 por ciento** para que sea considerada como preferente.

El [#IECM](#) notificó al Congreso de la [#CDMX](#) el dictamen de cumplimiento de apoyos para la prohibición de espectáculos con animales.

Más de 27,000 firmas respaldaron la iniciativa. <https://t.co/HsYSGKL8cR> [pic.twitter.com/YMTh7MfX2g](https://t.co/HsYSGKL8cR)

— IECM (@iecm) [January 13, 2025](#)